

FRANCIA

ONCE PISTAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUBILACIÓN

El semanario [«Le Point»](#)⁸ ha publicado un extenso artículo en relación con los trabajos encaminados a unificar los excesivos sistemas de jubilación actuales y a establecer una serie de necesarias reformas.

Después de un año de conversaciones con los interlocutores sociales, Jean-Paul Delevoye, el alto comisario para la reforma de las pensiones, a quien Emmanuel Macron pidió que sustituyese los cuarenta y dos sistemas de jubilación existentes por un régimen único por puntos, proporcionará su documento definitivo en julio.

Además del calendario de su aplicación, el informe deberá poner sobre la mesa las distintas opciones de las normas de revalorización de los puntos, las pensiones de viudedad, los incrementos en función de las «cargas familiares» anteriores... finalmente, el Presidente zanjará todas las cuestiones.

Lo que cambiará el nuevo régimen universal por puntos

El nuevo sistema seguirá siendo, como el régimen actual de anualidades, un sistema de pensiones de reparto en el que los activos cotizan para los jubilados del momento. La diferencia es que cada euro pagado permitirá acumular cierto número de puntos o de décimas de punto. Sea cual fuere el estatuto (asalariado, funcionario o trabajador independiente) y el momento de la carrera, este dinero cotizado generará los mismos derechos a una pensión. En teoría, ya no habrá, por lo tanto, una relación entre el número de puntos y la duración de la cotización, como es el caso actualmente. Alguien que haya cotizado mucho durante un período breve podrá tener la misma jubilación que el que haya cotizado lo mismo pero en un período más largo.

El funcionamiento del nuevo sistema

Las cotizaciones pagadas durante la carrera se convertirán en puntos, según un «valor de compra». Estos derechos son revalorizados a lo largo de la carrera profesional, en función de la evolución media de los salarios (o de la masa salarial global para tener en cuenta la evolución del número de activos) con el fin de garantizar que un euro cotizado al comienzo del itinerario profesional tenga el mismo valor que al final del recorrido. En el momento de la jubilación, los puntos se convierten en euros de pensión, en función del «valor de servicio». Para garantizar el equilibrio financiero del sistema, este «valor de servicio» de cada punto debería estar

⁸ «Le Point», número especial 2436, del 9 de mayo.

vinculado, de una manera o de otra, a la evolución del número de trabajadores activos en relación con el número de jubilados, viéndose influenciado principalmente por la tendencia al alza de la esperanza de vida. Cuanto más aumente ésta, más bajará el valor del punto, lo que empujará a los activos a jubilarse más tarde, a riesgo de recibir una pensión reducida. Cada uno sería, por lo tanto, libre para elegir la edad de paso a la jubilación. A falta de conocer la fórmula detallada, todo parece indicar que, para recibir la misma pensión habrá que cotizar muchos más euros y trabajar durante más años.

El período de transición entre el antiguo y el nuevo sistema

Los trabajadores activos que estén a menos de cinco años de la edad de jubilación no se verán afectados por la puesta en marcha del sistema por puntos. El nuevo dispositivo podría entrar en vigor cinco años después de la aprobación de la ley, cuya votación está prevista para el año 2020, por lo tanto, en el año 2025, e incluso en el 2026. Las personas que en esa fecha tengan 62 años (nacidas en los años 1963 o 1964) y hagan valer sus derechos a la jubilación serán las primeras en ver sus pensiones calculadas en puntos. Este plazo les permitirá ver cómo les va a afectar el cambio. Se necesita tiempo para preparar los sistemas informáticos de las cuarenta y dos cajas existentes y tener en cuenta los posibles no previstos en estos momentos. «Ninguna convivencia entre los dos sistemas subsistirá durante la transición, ya que tendrá lugar un traslado al nuevo sistema, que afectará a todos los derechos adquiridos, en euros», aseguró Jean-Paul Delevoye en el Senado a finales del año 2018. En el momento del paso a la jubilación de una persona hoy activa, se podría calcular la pensión convirtiendo los derechos adquiridos en el antiguo sistema de puntos y añadiendo los ganados en el nuevo sistema a partir del año 2025.

La revalorización de las pensiones con el paso del tiempo

En este momento se podrían plantear dos opciones posibles: una revalorización en función de la evolución de la inflación, como sucede actualmente, o una revalorización más o menos alineada sobre la evolución de los salarios de los trabajadores activos. Se trata de un dilema importante que aún no está resuelto. La revalorización sobre el IPC tiene la ventaja de garantizar que los jubilados no pierdan poder adquisitivo cuando la economía va mal. La revalorización sobre los salarios permite vincular las pensiones a los resultados de la economía francesa y garantiza el equilibrio financiero. Cuando todo va bien, las pensiones aumentan más rápidamente que con la indexación de la inflación. En cambio, se corre el riesgo de que se devalúen cuando los sueldos se estancan. Otro inconveniente de la indexación sobre los salarios es que será necesario que la pensión de partida sea un poco más baja para compensar un aumento más dinámico. Una revalorización a partir de los

salarios presenta también la pega de penalizar a quienes no viven mucho tiempo tras la jubilación.

La gestión del nuevo sistema

Éste debería ser administrado por un establecimiento público, creado con este fin. Se encargaría de determinar cada año el valor del punto y los criterios de su evolución. Las organizaciones patronales y sindicales temen la estatalización siguiendo el modelo de la Caja nacional del seguro de vejez (CNAV) mientras que, en la actualidad, los interlocutores sociales administran los sistemas complementarios de pensiones del sector privado.

El incremento de las pensiones de quienes han sido padres

Actualmente, las mujeres se benefician de trimestres adicionales por hijo (ocho en el sector privado y dos en el público), y ambos padres tienen derecho a un aumento de su pensión a partir del tercero. En el sector privado, es del 10 % y en el público del 10 % por tres niños, del 15 % por cuatro, y del 20 % por cinco. En el sistema por puntos, estos dispositivos serán reemplazados por puntos «bonus» concedidos a través de la solidaridad nacional, con una dotación financiera constante. A diferencia de lo que sucede hoy, deberían ser atribuidos a partir del primer hijo. Se han considerado tres opciones. La primera prevé un incremento de puntos idéntica por cada niño, atribuido por defecto a la madre, salvo si la pareja decide compartirlos. La segunda pasa por incrementos a repartir entre los padres que aumentarían en función del rango del nacimiento, con una ventaja, como sucede hoy, para los padres con tres o más hijos. La última establecería puntos proporcionales por cada hijo como en la primera opción y, a partir del tercero, habría derechos adicionales para los dos padres.

El impacto del cómputo de la totalidad de la carrera será sobre las pensiones de los trabajadores con ingresos bajos

Cuando se analizan los efectos de las reglas actuales del sistema de pensiones, sin considerar los dispositivos de solidaridad, se advierte que aumentan las desigualdades observadas durante la vida activa. Una sola cifra nos da una idea de ello. Para los asalariados nacidos entre los años 1955 y 1964, las remuneraciones del 10 % de los más ricos en toda la carrera profesional son 5,85 veces más elevadas que las del 10 % de los más pobres, según el Consejo de orientación de las pensiones. Pues bien, en el momento de la jubilación, este cociente pasa a ser de 6,66. El sistema actual añade aproximadamente el 20 % de los derechos a las pensiones procedentes de los dispositivos de solidaridad, lo que permite corregir los defectos de las reglas de cálculo. La diferencia vuelve a descender de 6,66 hasta 4. «La reforma en curso ofrece una buena

oportunidad para mejorar los elementos redistributivos del sistema. Las reglas actuales tienden a operar una redistribución al revés antes de la incorporación de instrumentos correctivos como la validación de trimestres no cotizados», explica Hervé Boulhol, de la OCDE. Es posible, por lo tanto, estableciendo un dispositivo por puntos bien diseñado, obtener el mismo nivel de redistribución con menos gastos de solidaridad, o aumentar la solidaridad en relación con la situación actual. En la OCDE, no hay más que cuatro o cinco países, además de Francia, España, Eslovenia, los Estados Unidos y Austria, que no toman en cuenta el conjunto de la carrera para el cálculo de las pensiones de jubilación. Y esto no es casual. Hoy las personas que tienen los más altos niveles de educación, las carreras más ascendentes y, por tanto, los salarios más elevados al final del recorrido son las que más se benefician de la referencia a los seis últimos meses de cotización, en el sector público, y a los veinticinco mejores años, en el sector privado. Esto borra los años menos favorables de su carrera. «El sistema actual es favorable a las carreras constantes y ascendentes, y muy desfavorable para las carreras entrecortadas, cortas y a tiempo parcial», insiste Jean-Paul Delevoye. Para comprenderlo, imaginemos un primer individuo que hubiera ganado 1 000 euros de salario durante toda su carrera y un segundo que recibió 1 000 euros de promedio, pasando de 800 a 1 200 euros durante sus veinticinco mejores años. Su recorrido es similar, pero el primero tendrá derecho a una pensión un 10 % menor que el segundo.

Los derechos de los parados y de los enfermos

Gracias a la solidaridad financiada por el Estado, el nuevo régimen prevé otorgarles puntos. Queda por determinar cuántos y en qué condiciones.

El futuro de las reservas de los regímenes excedentarios de jubilación

El establecimiento público responsable de la gestión del nuevo régimen debería hacerse cargo de las reservas de los regímenes excedentarios, como es el caso de los 71 000 millones de euros acumulados por la Agirc-Arrco. Para Medef y algunos sindicatos, existe el riesgo de que esta suma se utilice para rescatar los regímenes deficitarios o que el Estado la utilice para reducir los déficits públicos.

La edad legal de paso a la jubilación

Jean-Paul Delevoye aboga por mantener la edad legal de paso a la jubilación en los 62 años para evitar las salidas demasiado precoces con pensiones muy bajas. Sería en realidad la edad mínima, salvo para las posibles excepciones para carreras largas y penosas. Para incentivar más a los franceses a prolongar su carrera y evitar una disminución general de las pensiones, podría ponerse en marcha un sistema de descuento y de

prima, lo que establecería una «edad pivote», probablemente alrededor de los 64 años. Pero esta pista suscita la oposición de la CFDT.

Las pensiones de viudedad

El objetivo de Jean-Paul Delevoye es revisar las modalidades de pago de las pensiones del difunto al cónyuge superviviente para armonizar las diferentes reglas existentes entre los distintos regímenes. Con un verdadero cambio de filosofía. A diferencia del sistema actual, que otorga al viudo o a la viuda el 50 % de la pensión en el régimen de base (bajo condiciones de recursos) y el 60 % en los regímenes complementarios, la nueva fórmula de la pensión de viudedad tendría un solo objetivo: mantener el nivel de vida anterior de la pareja. Para lograrlo, el nuevo sistema debería permitir al cónyuge superviviente llegar hasta el 66 %, e incluso un poco más (el tipo no está aún fijado), del total de las dos pensiones que la pareja habría recibido antes del fallecimiento. Una nueva norma que va a producir ganadores y perdedores. Quienes nunca han trabajado saldrán beneficiados, ya que afectarán a más de 66% de la pensión del difunto, frente al 60% como máximo hoy. Quienes nunca han trabajado saldrán beneficiados, ya que recibirán más del 66 % de la pensión del difunto, frente al 60 %, como máximo, hoy en día. Las parejas con fuertes diferencias de pensión también saldrían ganando cuando el superviviente tiene la pensión más baja. En cambio, si el viudo o viuda es el que disponía de la mejor pensión de la unidad familiar, él o ella saldrían perdiendo.

Otras cuestiones a resolver son la edad con la que el cónyuge del difunto podrá percibir la pensión de viudedad, si será necesario que también esté jubilado, si se exigirá una duración mínima del matrimonio y si, en caso de varios matrimonios, se realizará un reparto de los derechos (como sucede en la actualidad). La ampliación de la pensión de viudedad a los convivientes y pacsés⁹, proyectado por Emmanuel Macron, se ha descartado.

⁹ El término francés «concubin» puede traducirse tanto por «concubino» como por «conviviente». La palabra «pacsé» hace referencia al [Pacto civil de solidaridad](#) (PACS), que es un contrato concluido entre dos, y no más, personas mayores de edad, de distinto sexo o del mismo sexo, para organizar su vida en común, con la condición de que ninguno de los firmantes esté casado o forme parte de otro PACS y de que entre ellos no existan vínculos familiares.